

REF.: CREA UNIDAD FUNCIONAL
DENOMINADA "UNIDAD DE
PROCESOS INSTITUCIONALES"

1692 / 2016

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 13 diciembre de 2016.

VISTOS:

1.- Carta N° 202 de fecha 18 de noviembre de 2016, de la Vicerrectora de Desarrollo, al Rector.

2.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398 de 2011 ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **CREASE**, a contar de la total tramitación del presente decreto, como unidad funcional la "**Unidad de Procesos Institucionales**", cuyos objetivos serán los siguientes:

a) Asegurar el mejoramiento continuo de procesos a través de un seguimiento y evaluación de los resultados acorde a los compromisos institucionales y por cada uno de los ámbitos de la Universidad.

b) Promover la articulación, coordinación y trabajo en equipo de las distintas unidades administrativas y académicas que permita la ejecución efectiva de los procesos de innovación, de valor y de apoyo.

c) Impulsar las buenas prácticas identificadas por experiencias internas o del medio nacional o internacional.

2. La Unidad de Procesos Institucionales dependerá de la Vicerrectoría de Desarrollo.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



Distribución: Rector/ Prorectoría/ Vicerrectorías/ Decanos/ Directores Generales
Jefes de Unidades y Servicios de la Universidad/ Secretaria General/ /Archivo.



PSV/RCM/mmm